

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 1 DE 3
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO	TIPO DE INDICADOR
P3S45MP63	10% Organismos comunales del Tolima beneficiados para la transformación social mediante convenios solidarios con entidades del orden municipal, departamental y/o nacional.	Porcentaje de organismos comunales beneficiados	Acumulado

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA (1 ENERO A 30 SEPTIEMBRE)	META CUATRIENIO
2,5%	0,08%	10%

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: (Secretaria del interior-Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.)

Fecha del reporte: (09/09/2024)

Periodo de reporte: (1/01/2024-30/09/2024)

Tipo de soporte: (marca con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO	
VIDEO	
CONTRATO	
ACTA	
OFICIO	
OTRO ¿CUÁL?	Informe ejecutivo

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	7 juntas de acción comunal

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 2 DE 3
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	RROM	
SEXO	HOMBRE	
	MUJER	
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	0
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12-17 AÑOS)	0
	(18 A 28 AÑOS)	
	(29 A 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	0
	EXTREMA POBREZA	0
	DESMOVLIZADO	0
	LGBTIQ+	0
	OTRO ¿CUÁL? Juntas de acción comunal	7

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describe y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	Se fomenta la integración y el sentido de pertenencia en la comunidad del Espinal, fortaleciendo los lazos sociales y el trabajo conjunto mejorando su calidad de vida y generando un impacto positivo en la región mediante Siete (7) convenios solidarios.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: INS-PD-001
			VERSIÓN: 01
	PROCESO	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	PÁG. 3 DE 3
	FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN- EJECUTOR TOLIMA.		VIGENTE DESDE: 28/06/2022

2. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR **
Reg. Centro: Espinal	Identificación, evaluación, dotación y seguimiento Organismos comunales del Tolima beneficiados mediante convenios solidarios con entidades del orden municipal, departamental y/o nacional	\$ 143.165.935

– **: solo si aplica.

3. Evidencias

Anexo informe fondo de fortalecimiento comunal - convenios solidarios

nombre, cargo y firma del secretario o director de cada dependencia.



MARLENE ROZO INFANTE

Dirección para la Democracia, la Participación. Ciudadana y la Acción Comunal
Secretaria del Interior

NOTA:

Los soportes de asistencia con enfoque diferencial y caracterización reposan en carpeta de capacitaciones en la secretaria del interior, dirección para la democracia la participación ciudadana y la acción comunal.

Reportado por: José Eisenhower Millán Herrera (Secretaria del interior)

Cargado por: Diego Rubio (Secretaria de Planeación)

Anexo informe fondo de fortalecimiento comunal - convenios solidarios

INFORME FONDO DE FORTALECIMIENTO COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – ORDENANZA 025 DE 2022

Las siguientes fueron las etapas por medio de las cuales se llevó a cabo la convocatoria abierta para las JAC del departamento del Tolima para embellecimiento de fachadas de escuelas, que se realizó para la implementación del Fondo de Fortalecimiento Comunal del Departamento del Tolima el cual fue creado mediante la Ordenanza 025 de octubre 4 de 2022:

1. El día 15 de abril de 2024, una vez revisada y estudiada, se aprueba por el comité para la administración, seguimiento y control del funcionamiento del fondo de fortalecimiento comunal del departamento del Tolima la propuesta de convocatoria en mención.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión:
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág.
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde:

ACTA No.	02	FECHA:	Abril 15-04-2024 09:30 A. M.
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		
LUGAR:	SALA DE JUNTA SECRETARIA DEL INTERIOR.		
REDACTADA POR:	JOSE FARIAN LOPEZ RODRIGUEZ		

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo de bienvenida por parte de la señora gobernadora o su delegado
2. llamado a lista y verificación del Quorum.
3. Aprobación de convocatoria embellecimiento de escuelas.
4. Proposiciones y votos.
5. Cierre de comité.

DESBARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. la reunión inicio a las 09:10 Am con el saludo institucional por parte del secretario del interior Jesús A. Saavedra Barrantes. Seguido el funcionario procedió a verificar el quórum y la aprobación del orden del día del comité de socialización fondo de fortalecimiento comunal, para este comité la delegada de la gobernadora será Paola Arbeláez Arenas directora departamento administrativo de asuntos jurídicos.
2. Quorum verificación
 - Gobernadora del departamento del Tolima o su delegado
 - El secretario del interior o su delegado
 - El secretario de planeación, prospectiva y lic del Tolima o su delegado
 - El secretario de hacienda o su delegado

Asistencia

- Delegada de gobernadora - Paola Arbeláez Arenas - directora oficina jurídica

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión:
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág.
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde:

- Secretario del interior - Jesús A. Saavedra Barrantes
- El secretario de planeación, prospectiva y lic del Tolima o su delegado - Christian Hernanuz Jaramillo M.
- El secretario de hacienda - Guillermo A. Vallejo F.

3. Para la Aprobación de convocatoria embellecimiento de escuelas, el secretario Jesús A. Saavedra, junto al ing. Fabian López Rodríguez, realizan la socialización de la misma, donde se expone el cuerpo técnico del documento y se revisan cada uno de los puntos que contiene, de acuerdo a esta revisión se generan algunas observaciones por los participantes para ser tenidas en cuenta y realizar las debidas modificaciones, entre estas se encuentran:
 - Identificar las estructuras a embellecer como sedes y no como instituciones.
 - Modificar que el documento de acreditación de legalidad del predio no reciba puntuación en la evaluación de selección, sino que solo haga parte de los requisitos habilitante.
 - No dar puntuación a los documentos habilitantes en la evaluación de selección.
 - Eliminar la puntuación al video de la evaluación de selección ya que se está solicitando documento técnico.
 - Modificar la nota del ítem 7. Persistencia de empate.
 - Modificar el ítem 9, indicando que el personal del anexo 2 debe ser residente del territorio a beneficiar, para lo cual deberán aportar la correspondiente certificación de residencia.

Luego de estas intervenciones siendo las 10:00 Am se decidió suspender la reunión para realizar la modificación de las mismas, esta se reinició una vez se tenga el documento final modificado.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-GE-002
			Versión:
	MACROPROCESO:	GESTIÓN ESTRATÉGICA	Pág.
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde:

Siendo las 11:30 Am del día 22 de abril del 2024 se reinicia la reunión para la aprobación de convocatoria embellecimiento de escuelas una vez realizadas las modificaciones objeto de la suspensión de la misma el día 15 de abril de 2024, se procede a revisar el ajuste de las observaciones y se procede a votación la misma:

- Delegada de gobernadora - Paola Arbeláez Arenas - directora oficina jurídica
- Apuraba
- Secretario del interior - Jesús A. Saavedra Barrantes
- Apuraba
- El secretario de planeación, prospectiva y lic del Tolima o su delegado - Christian Hernanuz Jaramillo M.
- Apuraba
- El secretario de hacienda - Guillermo A. Vallejo F.
- Apuraba

De igual se informa que con la aprobación de la convocatoria de embellecimiento se realizaron resultados de rubros presupuestales internos en el fondo para la ejecución de la misma.

4. El secretario del interior Jesús A. Saavedra Barrantes pasa al punto 4 de proposiciones y votos, por parte de mesa no hay proposiciones y votos, por lo cual se da por finalizada la junta a las 11:30 Am.

Proposiciones y Votos.

No hay proposiciones y votos por parte de los asistentes.

La reunión finaliza a las 12:30 pm

JOSÉ ANTONIO GARCÍA BARRANTES
Secretario de interior

PAOLA ARBELÁEZ ARENAS
Secretaria técnica

Acta No. 2 Comité del Fondo de Fortalecimiento Comunal del Departamento del Tolima en el cual se aprueba y autoriza publicar la convocatoria de embellecimiento de fachadas de escuelas del departamento del Tolima por medio de las JAC.

2. Una vez aprobada la propuesta presentada para la convocatoria en la cual se presentarían iniciativas, programas o proyectos que tuvieran las Juntas de Acción Comunal en sus planes de desarrollo estratégico comunal de mediano plazo, relacionados con embellecimiento o mejoramiento de infraestructura de escuelas en el departamento por parte de las JAC; se da inicio a la FASE I de viabilidad documental administrativa de la siguiente manera:

18. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

No	ACTIVIDAD	FECHA
FASE 1- VIABILIDAD DOCUMENTAL ADMINISTRATIVA		
1	APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	22 DE ABRIL DEL 2024 EN PÁGINA DE LA JAC DIGITAL EN EL SIGUIENTE LINK: https://jacdigital.tolima.gov.co/
2	ACLARACIÓN Y RESPUESTA DE INQUIETUDES DE CONVOCATORIA	22 DE ABRIL DEL 2024 HASTA 23 DE ABRIL DEL 2024 Según asignación de correo electrónico participacionydemocracia.sis@gmail.com
3	RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES GENERALES Y ESPECÍFICOS FALTANTES	24 DE ABRIL DEL 2024 HASTA 26 DE ABRIL DEL 2024 A través de la JAC Digital https://jacdigital.tolima.gov.co/
4	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	26 DE ABRIL DEL 2024 HASTA LAS 6:00 PM DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL COMO SECRETARÍA TÉCNICA
5	EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	29 DE ABRIL DEL 2024 HASTA 1 DE MAYO DEL 2024 EQUIPO EVALUADOR SECRETARÍA DEL INTERIOR
6	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	1 DE MAYO AL 2 DE MAYO DEL 2024 Según asignación de correo electrónico participacionydemocracia.sis@gmail.com
7	PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS A FASE 2	3 DE MAYO DEL 2024
FASE 2 VIABILIDAD TÉCNICA SOCIAL Y FINANCIERA		
8	PUBLICAR CRONOGRAMA DE VISITAS DE VIABILIDAD	A PARTIR 6 DE MAYO 2024 EN LA PÁGINA DE LA JAC DIGITAL EN EL SIGUIENTE LINK: https://jacdigital.tolima.gov.co/
9	PUBLICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS	FINALIZADAS VISITAS DE VIABILIDAD https://jacdigital.tolima.gov.co/

Cronograma de la convocatoria

- a) El día 22 de abril de 2024 se publicó y abrió la convocatoria a través de la página web www.jacdigital.tolima.gov.co de la Secretaría de Interior – Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, que funge como secretaría técnica del fondo de fortalecimiento comunal. Dicha plataforma había sido puesta en conocimiento de las JAC del departamento del Tolima previamente en capacitaciones llevadas a cabo en el año inmediatamente anterior con el fin de socializar la Ordenanza 030 de 2021 por medio de la cual se crea e implementa un sistema de virtualización para las organizaciones sociales y comunales del Departamento del Tolima.

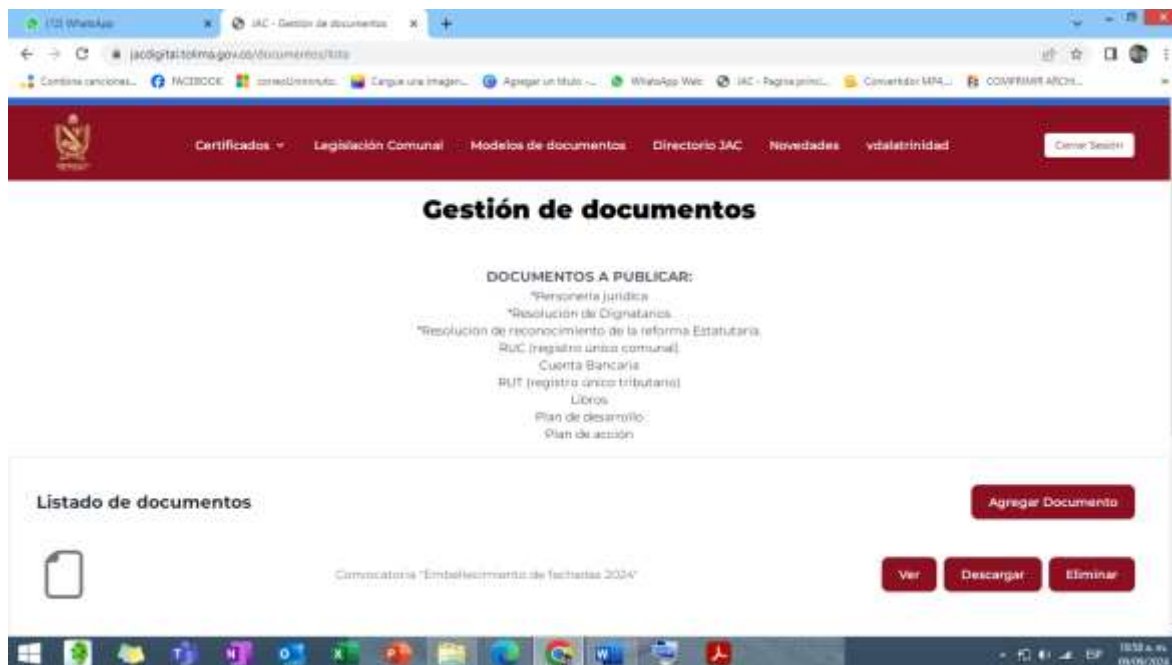
- b) Los días 22 y 23 de abril de 2024 se llevó a cabo la aclaración y respuesta a inquietudes sobre la convocatoria.
- c) Del 24 al 26 de abril de 2024 se recibieron los documentos habilitantes generales y específicos establecidos en el documento de la convocatoria y términos de referencia, así como en la lista de chequeo, que fueron subidas a la página web www.jacdigitaltolima.gov.co. Los documentos fueron subidos por las JAC que se postularon por medio de la misma página web, para lo cual hicieron uso del usuario y contraseña que les fue asignado:

Se recibieron postulaciones y subieron documentos por parte de las siguientes JAC:

- JAC Barrio Agrario de Chicoral Municipio del Espinal
- JAC Barrio Primero de Mayo del Municipio del Espinal
- JAC Vereda La Caimanera del Municipio del Espinal
- JAC Vereda La Esperanza del Municipio del Espinal
- JAC Vereda La Trinidad del Municipio del Espinal
- JAC Vereda Paraje La Arenosa del Municipio del Espinal
- JAC Vereda Patio Bonito del Municipio del Espinal

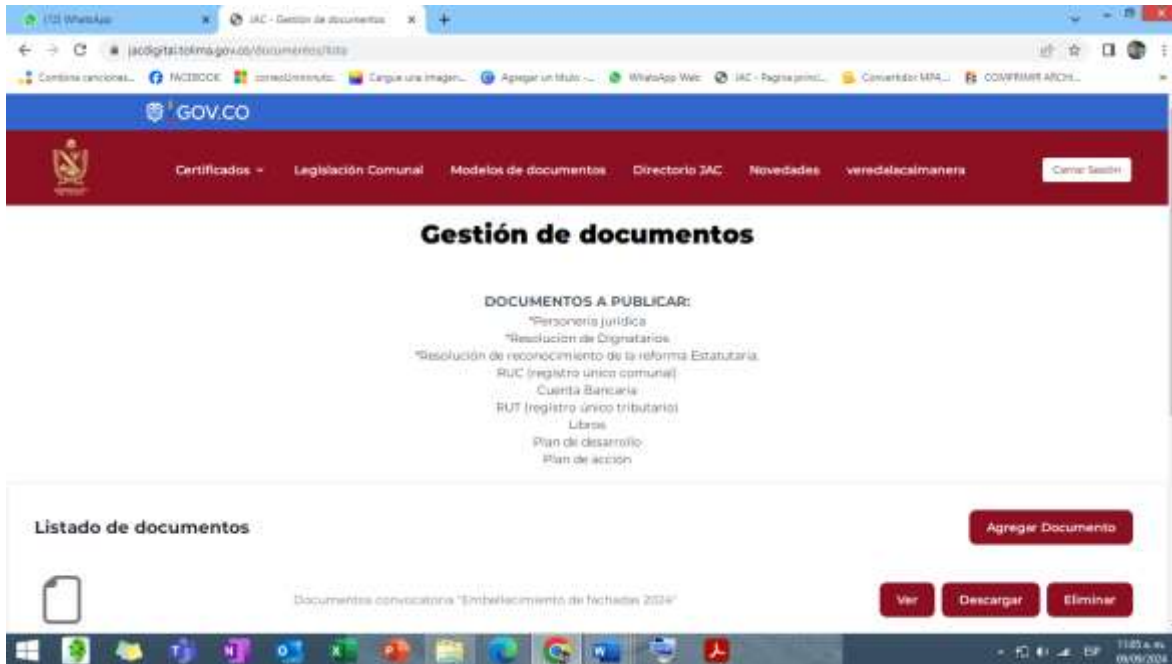
Evidencia Fotográfica De Las Convocatorias Y Gestión Documental En La Plataforma JAC Digital

JAC Vereda Trinidad

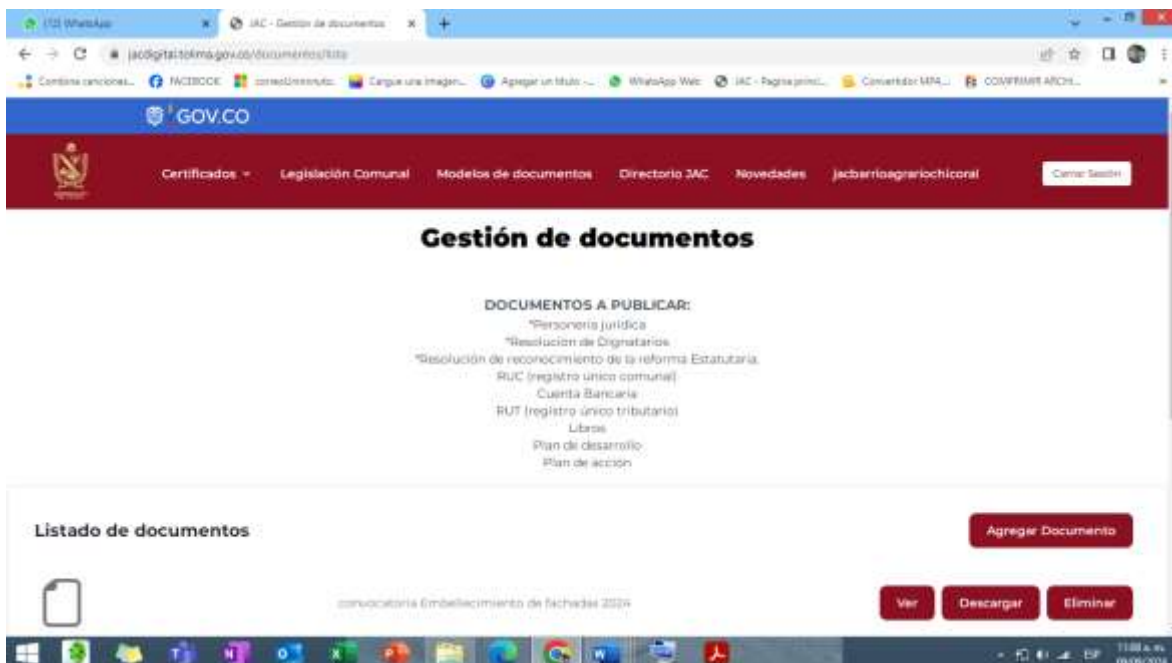


JAC Vereda Caimanera

Página 3 de 12



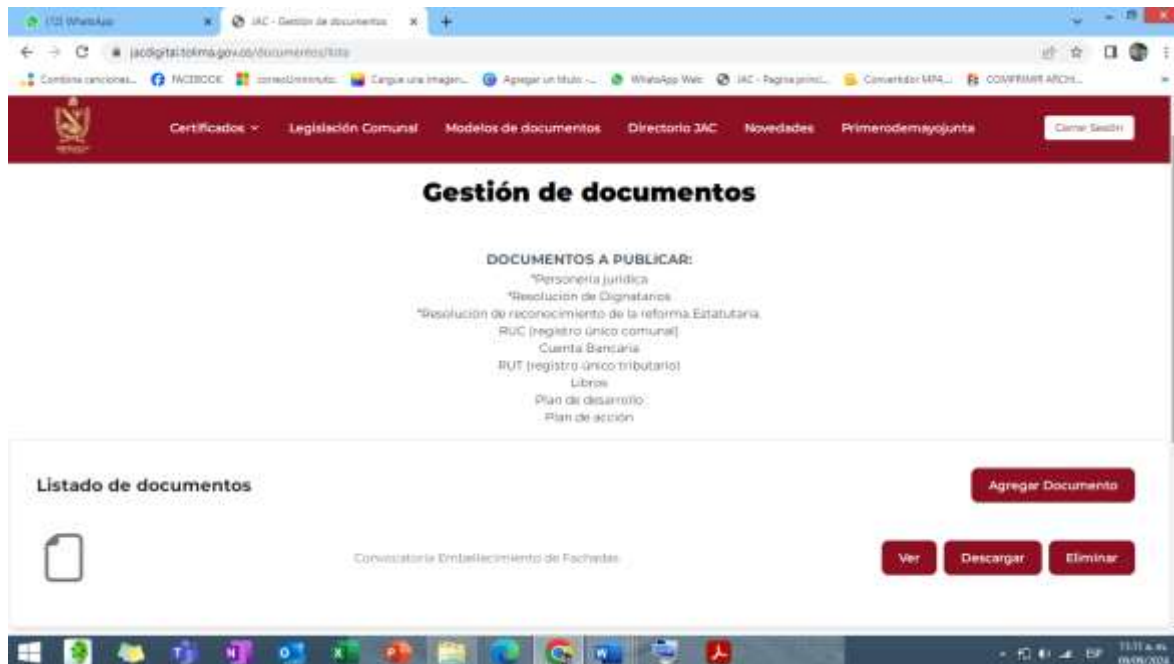
JAC Barrio Agrario Chicoral



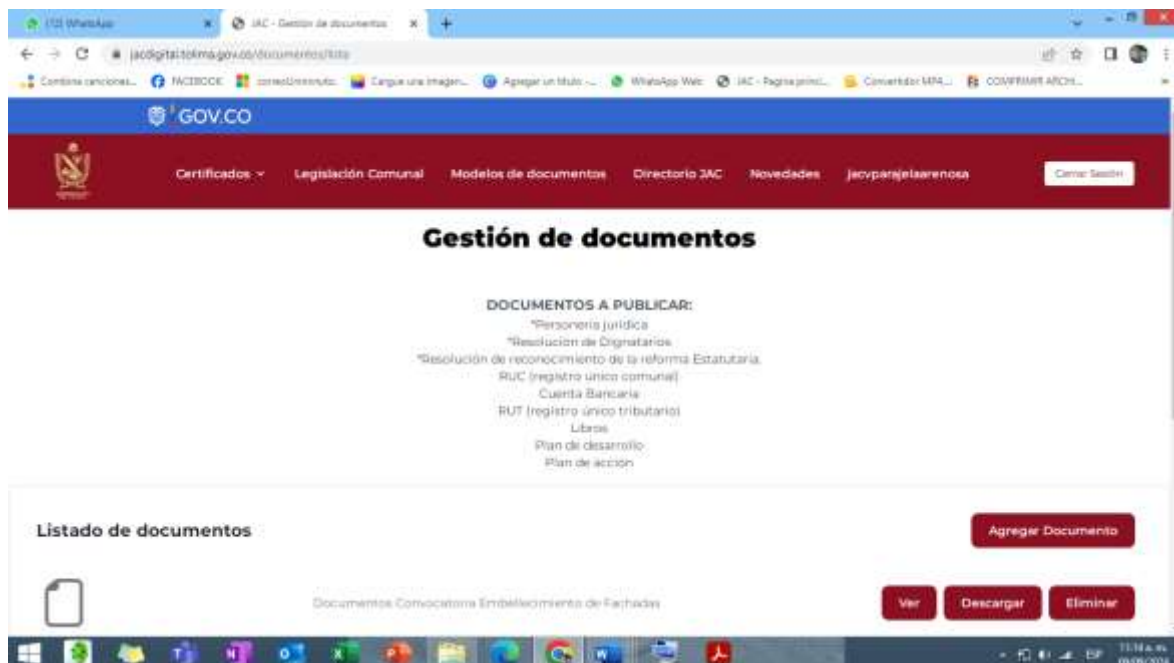
JAC Barrio Primero de Mayo

Página 4 de 12

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11



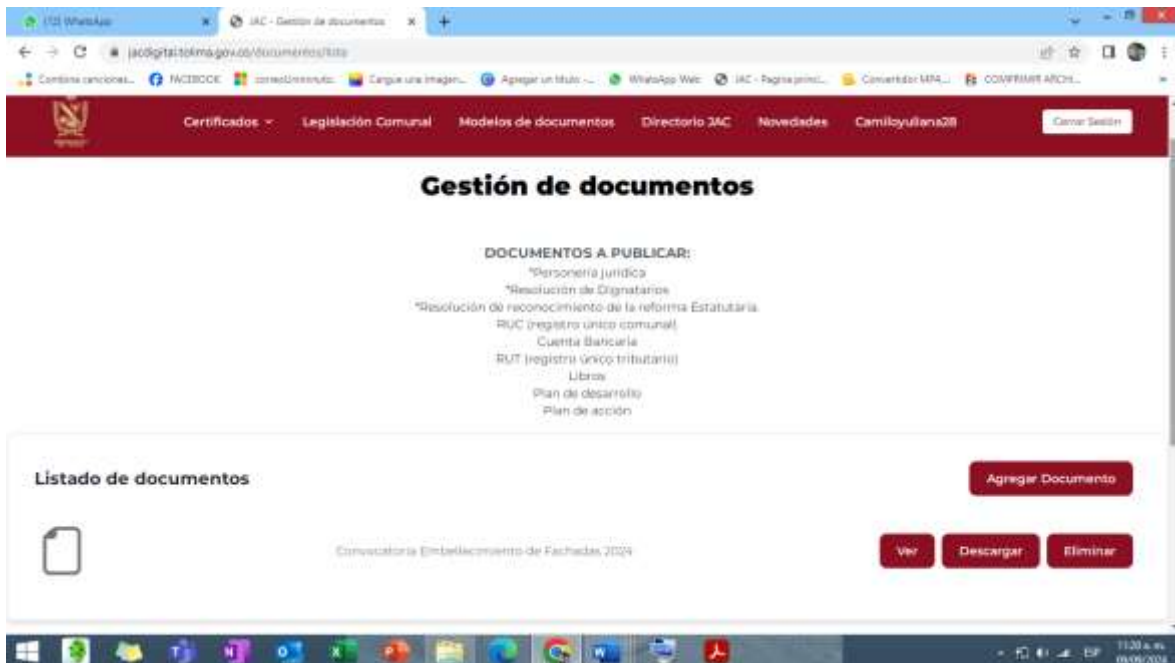
JAC Vereda La Arenosa



JAC Vereda Patio Bonito



JAC Vereda Villa Esperanza Chicoral



d) El día 26 de abril de 2024 se cerró la convocatoria.

- e) El día 30 de abril de 2024 se publica Adenda No. 1 en la misma página web, por medio de la cual se modifica y amplía en cronograma establecido inicialmente en la convocatoria.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana
Y la Acción Comunal

ADENDA 1

PROCESO DE CONVOCATORIA "EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL" 2024

OBJETO: EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL.

CONSIDERANDO

Que, se publicó en el portal JAC Digital el proceso de convocatoria cuyo objeto es: EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL" 2024.

La GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, en uso de sus facultades legales, procede a expedir la presente actenda:

Debido a que el cronograma plasmado en la convocatoria inicial presenta una inconsistencia, en sus numerales 5 y 6, donde los mismos habilitan el día 1 de mayo para evaluación y subsanación de documentos, siendo este un día no hábil, lo genera que este cronograma sea modificado para el cumplimiento y obtener de esta manera una mayor plenitud de las juntas de acción comunal.

Que, en mérito de lo expuesto la gobernación del Tolima,

18. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

No	ACTIVIDAD	FECHA
FASE 1- VIABILIDAD DOCUMENTAL ADMINISTRATIVA		
1	APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	22 DE ABRIL DEL 2024 EN PÁGINA DE LA JAC DIGITAL EN EL SIGUIENTE LINK: https://jacdigital.tolima.gov.co/
2	ACLMRACIÓN Y RESPUESTA DE INQUIRITUDES DE CONVOCATORIA	22 DE ABRIL DEL 2024 HASTA 23 DE ABRIL DEL 2024 Señal atención de correo electrónico: participacionydemocracia.ri@gmail.com
3	RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, HABILITANTES GENERALES Y ESPECÍFICOS FALTANTES	24 DE ABRIL DEL 2024 HASTA 26 DE ABRIL DEL 2024 A través de la JAC Digital https://jacdigital.tolima.gov.co/

Página 1 de 2

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DEL INTERIOR
Dirección para la Democracia la Participación Ciudadana
Y la Acción Comunal

No	ACTIVIDAD	FECHA
4	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	26 DE ABRIL DEL 2024 HASTA LAS 6:00 PM
5	EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	29 DE ABRIL DEL 2024 HASTA 3 DE MAYO DEL 2024 EQUIPO EVALUADOR SECRETARIA DEL INTERIOR
6	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	3 AL 6 DE MAYO DEL 2024 Según atención de correo electrónico: participacionydemocracia.ri@gmail.com
7	PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS A FASE 2	7 DE MAYO DEL 2024
FASE 2 VIABILIDAD TÉCNICA SOCIAL Y FINANCIERA		
8	PUBLICAR CRONOGRAMA DE VISITAS DE VIABILIDAD	4 PARTIR 8 DE MAYO 2024 EN LA PAGINA DE LA JAC DIGITAL EN EL SIGUIENTE LINK: https://jacdigital.tolima.gov.co/
9	PUBLICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS	FINALIZACIÓN VISITAS DE VIABILIDAD https://jacdigital.tolima.gov.co/

Dado en Bogotá – Tolima, a los treinta (30) días del mes de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

ORIGINAL FIRMADO
Jesica A. Sarvestre
Secretaria del Interior

Página 2 de 2

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 30 y 31

Adenda No. 1 – modificación al cronograma

- f) El día 30 de abril en reunión del Comité para la Administración, Seguimiento y Control del Funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento Comunal del Departamento del Tolima, sus miembros acuerdan designar a la Secretaria del Interior, para que con el personal adscrito a la misma se designe al comité evaluador idóneo.
- g) De conformidad con lo anterior, el Secretario de Interior profiere la Resolución No. 006 del 30 de abril de 2024 ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DENTRO DE LA CONVOCATORIA “EMBELLECIMIENTO DE***

FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.6727
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Dirección para la Democracia y la Participación Ciudadana
Y la Acción Comunal



Resolución No. 006
(30 DE ABRIL DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DENTRO DE LA CONVOCATORIA "EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL".

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 00 de 1983, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 146 de 2023, Ley 2199 de 2021, Ordenanza 026 de 2022, Decreto 011 de enero 10 de 2023 y demás normas que los actúan, modifican, adicionan o sustituyen y el Decreto Departamental.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2199 de 2021 "Por la cual se deroga la ley 742 de 2000, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal" y se establecen lineamientos para la formación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones, plantea los mecanismos y herramientas que propician el crecimiento y desarrollo de estos organismos sociales y en su artículo 60 establece la posibilidad de financiar proyectos por parte de los Departamentos, Distritos y Municipios mediante la asignación de recursos del presupuesto de inversión de la entidad según determinen, a un fondo de fortalecimiento comunal, que servirá para fortalecer y apoyar iniciativas, programas y proyectos incluidos en los planes estratégicos de desarrollo comunal de mediano plazo.

Que con fundamento en lo anterior, mediante la Ordenanza 026 de 04 de octubre de 2022, se creó el "FONDO DE FORTALECIMIENTO COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, como una cuenta especial en patrimonio público, el cual tendrá como propósito establecer y apoyar iniciativas, programas y proyectos que las Juntas de Acción Comunal del Departamento del Tolima tengan en sus planes de desarrollo.

Que en caso de implementar dicho fondo, el Gobierno Departamental, a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de la Secretaría del Interior, crea la CONVOCATORIA denominada "EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL", la cual fue debidamente aprobada por el Comité para la Administración, Seguimiento y Control del Funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento Comunal del



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.6727
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Dirección para la Democracia y la Participación Ciudadana
Y la Acción Comunal



Departamento del Tolima, conforme al artículo 3 de fecha 10 de abril de 2024

Que una vez aprobada, se dio inicio a la fase I "VIABILIDAD DOCUMENTAL, ADMINISTRATIVA y posteriormente, el día 22 de abril de 2024 se publicó y abrió la convocatoria por medio de la página portal.tolima.gov.co convocando por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de la Secretaría del Interior del Tolima, en cumplimiento de sus funciones como Secretaría Técnica del Comité. El día 30 de abril una vez recibidos las observaciones, realizadas las aclaraciones y recibida la documentación se cerró la convocatoria.

Que en aras de dar continuación al trámite, dando cumplimiento a la Ordenanza 026 de 2022 en sus numerales 3 y 4 que se refieren a estudiar, evaluar y aprobar las iniciativas, programas y proyectos que sean presentados por los organismos de acción comunal dentro del término de la convocatoria y que cumplan con los requisitos establecidos en la misma, se procede a realizar reunión con el Comité para la Administración, Seguimiento y Control del Funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento Comunal del Departamento del Tolima, resultando el acta No. 03 de fecha 30 de abril de 2024, en la cual se corrigió el desarrollo de la reunión, quedando dentro del punto 3 del orden del día la designación del comité evaluador de las juntas postuladas dentro de la convocatoria.

Que en el desarrollo de dicho punto, los miembros del comité acordaron designar a la Secretaría del Interior, para que con el personal adscrito a la misma se establezca el comité evaluador técnico y emita el acta administrativo correspondiente dicho comité deberá presentar el informe de evaluación de la documentación allegada por las Juntas de Acción Comunal postulantes ante el Comité de Seguimiento del Fondo Comunal a fin de ser aprobada y publicada, una vez superados la fase I y II de la convocatoria.

Que, en mérito de lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como comité para la evaluación dentro del proceso CONVOCATORIA "EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL", a las siguientes personas:

- JOSE FERRAN LOPEZ – Regidores Titulares – Secretaría de Interior
- BRAYAN FELPE CASTELLANO GUZMÁN – Financiero – Secretaría de Interior
- JHONNY ALEXIS PERDOMO – Regidores Jurados – Secretaría de Interior
- IVAN FELPE PÁDIN – Regidores Jurados – Secretaría de Interior

ARTÍCULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo al cronograma y términos de referencia de la convocatoria, el cual puede ser consultado en la plataforma portal.tolima.gov.co y en las oficinas de la



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT 800.113.6727
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Dirección para la Democracia y la Participación Ciudadana
Y la Acción Comunal



Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de la Secretaría del Interior del Tolima. El personal evaluador deberá presentar el resultado de la evaluación ante el Comité para la Administración, Seguimiento y Control del Funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento Comunal del Departamento del Tolima, para su revisión, aprobación y publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Fecha en Bogotá a los 30 días del mes de abril de 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Secretaría del Interior
Óscar Pineda

Firmado: Oscar Pineda – Coordinador del Interior
Aprobó: Álvaro Rivas Pineda – Rector Administrativo

Resolución No. 006 del 30 de abril de 2024 por medio de la cual se designa el comité para la evaluación de la documentación dentro del proceso de selección de la convocatoria

- h) Durante los días 29 de abril al 03 de mayo de 2024 se realizó la evaluación de los documentos allegados por las JAC postuladas, por parte del Comité Evaluador y el día 03 de mayo de 2024 se publican las JAC seleccionadas a fase I con las respectivas observaciones para subsanación. Durante el 03 al 06 de mayo de 2024 se recibieron las correspondientes subsanaciones.

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES CONVOCATORIA
"EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR
MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL"**

De conformidad con lo establecido en el artículo tercero, funciones del comité para la administración, seguimiento y control del funcionamiento del fondo de fortalecimiento comunal del departamento del Tolima, el Comité evaluador, designado por el fondo de fortalecimiento comunal, realiza y presenta informe de evaluación para el proceso convocatorio, cuyo objeto es: "EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL." Con referencia a lo anterior se procede a realizar la verificación de los requisitos habitantes, de la siguiente manera:

1. POSTULACIONES RECIBIDAS EN LA CONVOCATORIA

Conforme a la memoria de la convocatoria sobre la solicitud y verificación en el siguiente anexo:

Nº	POSTULANTE	Nº DE VERIFICACIÓN MAYESTRIZ/CE
1	JAC VEREDA LA TRINIDAD	8070880-2
2	JAC BARRIO PRIMERO DE MAYO	8071088-2
3	JAC VEREDA PANAJE LA ARENOSA	8071188-2
4	JAC VEREDA LA CAMANERA	8071479-4
5	JAC VEREDA PATIO BONITO	8070880-1
6	JAC VEREDA LA ESPERANZA	8071188-4
7	JAC BARRIO CENTRO	8080880-1

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS IDENTIFICACIÓN Y FOTOCOPIA

PROPONENTE 1: JAC VEREDA LA TRINIDAD

Nº	DETALLE REQUISITO	Cumplimiento	Observaciones
1	Presentación de solicitud de Postulante (Anexo 1)	Cumple	Foto 1
2	Comprobante de la inscripción (Anexo 2)	Cumple	Foto 2
3	Presentación de certificado de existencia otorgado por el organismo de control	Cumple	Foto 1
4	Copie de la resolución, con pertinencia de donde se evidencia la pertenencia jurídica de la zona de intervención	Cumple	Foto 10
5	Certificado de existencia y representación legal de la JAC expedido con fecha no mayor a 30 días	Cumple	Foto 14
6	Plan estratégico de desarrollo comunal, establecido, aprobado, el cual debe contemplar la selección, ejecución, la ejecución, seguimiento, cierre de intervenciones	Cumple	Foto 10-15
7	Plan de Acción 2023 el cual debe incluir actividades, cronograma, y recursos de intervención	Cumple	Foto 10-15

2.3 REQUISITOS HABITANTES		
Solicitud de la certificación de la zona por parte del líder (esta última está sujeta a subsanación previa a cumplimiento de todos los requisitos, para el momento de la legalización del convenio)		
Material audiovisual: video en el cual quien postula relate la necesidad y el por qué debe ser beneficiaria de esta convocatoria, mostrando el entorno que será objeto de intervención	Cumple	
Documento escrito y propuesto (Debe ir ajustado al Anexo 3. Ficha de caracterización)	No Cumple	
Certificación de registro de libros	Cumple	Foto 17

3. Observaciones a la evaluación inicial

A las 10:00 am, y pasado el tiempo de subsanación, se reanuda la continuación de postulantes y se indica si cumplen con la totalidad para continuar el proceso de la convocatoria.

Nº	POSTULADO	OBSERVACIÓN
1	JAC VEREDA LA TRINIDAD	Cumple
2	JAC BARRIO PRIMERO DE MAYO	Cumple
3	JAC VEREDA PANAJE LA ARENOSA	Cumple
4	JAC VEREDA LA CAMANERA	Cumple
5	JAC VEREDA PATIO BONITO	Cumple
6	JAC VEREDA AGRARIO	Cumple
7	JAC VEREDA LA ESPERANZA	Cumple
8	JAC BARRIO CENTRO - CORREGIMIENTO DE CHICORAL	No Cumple con los requisitos mínimos habitantes

Continúa comité evaluador:

- i) El día 07 de mayo y una vez revisadas las subsanaciones allegadas, se publican las JAC definitivas que continuaron a la fase II de viabilidad técnica, social y financiera.

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DEL INTERIOR

Dirección para la Democracia y la Participación Ciudadana
Y la Acción Comunal

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
4	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	3 AL 6 DE MAYO DEL 2024 Reporte: comiteevaluador@tolima.gov.co comiteevaluador@tolima.gov.co comiteevaluador@tolima.gov.co
5	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS A FASE II	7 DE MAYO DEL 2024

El día 7 de mayo se realizó la publicación de los beneficiarios y se dio publicidad para el inicio de la fase 2 de la convocatoria

FASE 2 VIABILIDAD TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA

6	PUBLICAR CHICORAL DE VISTAS DE VIABILIDAD	8 MAYO DE 2024 EN LA PÁGINA DE LA JAC TRÍFAL EN EL SIGAENTE LINK: http://sigatolima.gov.co/
7	PUBLICACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS	FINALIZAR VISTAS DE VIABILIDAD http://sigatolima.gov.co/

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, cuyo objeto es: "EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL." El Comité evaluador, designado por el fondo de fortalecimiento comunal, autoriza continuar con la fase 2 (Viabilidad técnica, social y financiera a los siguientes) A 7 DE LAS 8 JAC postuladas en esta convocatoria las cuales cumplen con todos los requisitos de ley y son:

Nº	POSTULANTE	Nº DE VERIFICACIÓN MAYESTRIZ/CE
1	JAC VEREDA LA TRINIDAD	8070880-2
2	JAC BARRIO PRIMERO DE MAYO	8071088-2
3	JAC VEREDA PANAJE LA ARENOSA	8071188-2
4	JAC VEREDA LA CAMANERA	8071479-4
5	JAC VEREDA PATIO BONITO	8070880-1
6	JAC VEREDA AGRARIO	8070880-1
7	JAC VEREDA LA ESPERANZA	8071188-4

Página 2 de 3

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

- k) El día 08 de mayo de 2024 se publicó el cronograma de visitas de la fase II a realizarse a cada una de las escuelas e instituciones educativas postuladas por las JAC seleccionadas, por parte del personal técnico idóneo para ello.



FASE II VIABILIDAD TÉCNICA, SOCIAL Y FINANCIERA DE LA CONVOCATORIA
"EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR
MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL"

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 de la convocatoria, cuyo objeto es "EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL", el Comité evaluador, designado por el fondo de fortalecimiento comunal, autoriza continuar con la fase 2: (viabilidad técnica, social y financiera a las siguientes JAC:

No.	POSTULADO	No. de identificación NIT-E.J.C.B.
1	JAC VEREDA LA TRINIDAD	30110880-2
2	JAC BARRIO PRIMERO DE MAYO	30111880-3
3	JAC VEREDA PARA LA ARROCHA	30111788-8
4	JAC VEREDA LA CARONERA	30110888-9
5	JAC VEREDA PATO BONITO	30111479-6
6	JAC VEREDA AGUARDÉ	30110888-1
7	JAC VEREDA LA ESPERANZA	30110884-4

Por lo anterior y de conformidad al numeral 8 de la convocatoria el cronograma de visitas queda de la siguiente manera:

No.	POSTULADO	Día	Horario
1	JAC VEREDA LA TRINIDAD	14 de mayo de 2024	Mañana (8h - 11:30 AM)
2	JAC BARRIO PRIMERO DE MAYO	15 de mayo de 2024	Mañana (8h - 11:30 AM)
3	JAC VEREDA PARA LA ARROCHA	14 de mayo de 2024	Mañana (8h - 11:30 AM)
4	JAC VEREDA LA CARONERA	14 de mayo de 2024	Tarde (1:30 PM a 3:30 PM)
5	JAC VEREDA PATO BONITO	14 de mayo de 2024	Tarde (1:30 PM a 3:30 PM)
6	JAC VEREDA AGUARDÉ	15 de mayo de 2024	Mañana (8h - 11:30 AM)
7	JAC VEREDA LA ESPERANZA	15 de mayo de 2024	Tarde (1:30 PM a 3:30 PM)

Página 1 de 1

- l) Durante los días 14 y 15 de mayo de 2024 se realizaron las visitas técnicas en la cuales se en la cual se verificó las características, planos de la Escuela, el estado de la infraestructura, fachada, daños, observaciones sobre la medición del área y características de los materiales a utilizar, así como la necesidad de una evaluación más detallada del presupuesto.
- m) Que una vez realizada la visita técnica y agotada la fase II de la convocatoria, se convoca nuevamente al Comité para la Administración, Seguimiento y Control del Funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento Comunal del Departamento del Tolima para las 10:00 a.m. del día 20 de mayo de 2024, sin embargo, por falta de quorum fue adelantado el día 22 de mayo, resultando el acta No. 04 de la misma fecha, en la cual se consignó el desarrollo de la reunión, quedando dentro del punto tres y cuatro del orden del día la aprobación de las iniciativas presentadas por cada JAC y la publicación de las iniciativas aprobadas por el Comité, respectivamente.

- n) Que en el desarrollo del punto cuatro, los miembros del comité proceden a aprobar la evaluación realizada a las Juntas de Acción Comunal y la publicación de las

Juntas a beneficiar, por lo tanto, acuerdan designar a la Secretaría del Interior, para que emita el respectivo acto administrativo mediante el cual se de publicidad de las Juntas de Acción Comunal beneficiarias, y que cumplieron a satisfacción los requisitos de la fase I y II de la convocatoria.

- o) Que, en consecuencia, el Secretario de Interior profiere la Resolución No. 014 de 24 de mayo de 2024, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL SELECCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE LA "CONVOCATORIA EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL"**, JAC que cumplieron con los requisitos generales y específicos durante la fase I y II de la convocatoria, las cuales serán las beneficiarias para la suscripción de los convenios solidarios para la ejecución de la obra consistente en el EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Dirección para la Democracia y Participación Ciudadana
Y la Acción Comunal



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Dirección para la Democracia y Participación Ciudadana
Y la Acción Comunal



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DEL INTERIOR
Dirección para la Democracia y Participación Ciudadana
Y la Acción Comunal



RESOLUCIÓN No. 014
(24 DE MAYO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL SELECCIONADAS DENTRO DEL PROCESO DE LA "CONVOCATORIA EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL".

LA SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en uso de las atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1983, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 148 de 2023, Ley 2148 de 2021, Ordenanza 026 de 2022, Decreto 011 de enero 12 de 2023 y demás normas que los ordenen, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2148 de 2021 "Por la cual se otorga la ley 1474 de 2011, en desarrollo del artículo 28 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se sancionan incentivos para la promoción y el mejoramiento de la gestión pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y de otros fines dispuestos", plantea los mecanismos y herramientas que permitan el ordenamiento y desarrollo de estos organismos sociales y en su artículo 88 establece la posibilidad de financiar proyectos por parte de los Departamentos, Distritos y Municipios mediante la asignación de recursos del presupuesto de inversión de la entidad según determine, a un fondo de fortalecimiento comunal, que sirva para fortalecer y apoyar iniciativas, programas y proyectos sociales en los planes estratégicos de desarrollo comunal de mediano plazo.

Que con fundamento en lo anterior, mediante la Ordenanza 026 de 04 de octubre de 2022, se creó el "FONDO DE FORTALECIMIENTO COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", como una cuenta especial en patrimonio público, al cual tendrá como propósito establecer y apoyar iniciativas, programas e proyectos que las Juntas de Acción Comunal del Departamento del Tolima tengan en sus planes de desarrollo.

Que en aras de implementar dicho fondo, el Gobierno Departamental, a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de la Secretaría del Interior, crea la CONVOCATORIA denominada "EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL", la cual fue notoriamente aprobada por el Comité para la Administración, Seguimiento y Control del Funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento Comunal del Departamento del Tolima, conforme al acto No. 3 de fecha 10 de abril de 2024.

Que una vez aprobada, se dio inicio a la fase I "VALIADAZ DOCUMENTAL ADMINISTRATIVA" y posteriormente, el día 22 de abril de 2024 se publicó y abrió la convocatoria por medio de la página www.tolima.gov.co representada por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de la Secretaría del Interior del Tolima, en cumplimiento de sus funciones como Secretaría Técnica del Comité. El día 25 de abril una vez recibidos los documentos, realizados los adelantados y recibida la documentación se cerró la convocatoria.

Que por medio de la Resolución No. 006 de 20 de abril de 2024, se designó al comité para la evaluación dentro del proceso de CONVOCATORIA "EMBELLECIMIENTO

DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL", a cargo de personal de la Secretaría del Interior, conforme a lo acordado en Comité para la Administración, Seguimiento y Control del Funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento Comunal del Departamento del Tolima, basados a todo en la misma fecha.

Que el día 03 de mayo se publicó la evaluación en la página www.tolima.gov.co con el nombre: "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES CONVOCATORIA "EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL", en el cual se realizó la verificación de los requisitos habitantes generales y específicos, conforme a los documentos presentados por cada junta y se indicó los documentos a subsanar. Una vez subsanados los documentos, el día 27 de mayo de 2024 se publicó por el mismo medio el listado de juntas seleccionadas y cronograma de visitas para fase II de validación técnica, social y financiera.

Que los días 14 y 15 de mayo de 2024 se llevó a cabo la visita técnica a cada una de las Escuelas postuladas por las Juntas de Acción Comunal beneficiarias en la cual se verificó la propuesta presentada mediante anexo 3 (Anexo Técnico) por cada JAC.

Que una vez realizada la visita técnica y según la fase II de la convocatoria, se convocó nuevamente al Comité para la Administración, Seguimiento y Control del Funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento Comunal del Departamento del Tolima para las 10:00 a.m. del día 20 de mayo de 2024, sin embargo, por falta de quórum celebrada el día 22 de mayo, resultando el acto No. 04 de la misma fecha, en la cual se convocó al desarrollo de la reunión, quedando dentro del punto tres y cuatro del orden del día la aprobación de las iniciativas presentadas por cada JAC y la publicación de las iniciativas aprobadas por el Comité, respectivamente.

Que en el desarrollo del punto cuatro, los miembros del comité proceden a aprobar la evaluación realizada a las Juntas de Acción Comunal y la publicación de las Juntas a beneficiar por lo tanto, acuerdan designar a la Secretaría del Interior, para que emita el respectivo acto administrativo mediante el cual se de publicidad de las Juntas de Acción Comunal beneficiarias, y que cumplieron a satisfacción los requisitos de la fase I y II de la convocatoria.

Que, en consecuencia, a través del presente acto administrativo, esta Secretaría se sirve publicar la lista de las Juntas de Acción Comunal JAC legalmente constituidas que fueron seleccionadas como beneficiarias para la suscripción de los convenios solidarios para la ejecución de la obra consistente en el EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, las cuales cumplieron a cabalidad los requisitos generales y específicos.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar la lista de las Juntas de Acción Comunal (JAC) seleccionadas como beneficiarias dentro de la convocatoria "EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS DE ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA POR MEDIO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL" del FONDO DE FORTALECIMIENTO COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por cumplir con los requisitos exigidos dentro de la convocatoria, la cual se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	NOMBRE JAC	NOMBRE ESCUELA
ESPIRAL	JAC VEREDA LA TRINIDAD	ESCUELA DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESO CENTRO
ESPIRAL	JAC BARRIO PRÍNCIPE DE MAYO	ESCUELA MISÉRY ANTONIO CHOCEDO TORRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TROCEN SAN LUIS DONAMBA
ESPIRAL	JAC VEREDA PARAQUE LA ARENOSA	ESCUELA MISÉRY ANTONIO CHOCEDO TORRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESO CENTRO
ESPIRAL	JAC VEREDA LA CARAMBA	ESCUELA MISÉRY ANTONIO CHOCEDO TORRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS
ESPIRAL	JAC VEREDA PATIO BONITO	ESCUELA MISÉRY ANTONIO CHOCEDO TORRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PATIO BONITO
ESPIRAL	JAC BARRIO AGRAVO	ESCUELA MISÉRY ANTONIO CHOCEDO TORRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TROCEN SAN LUIS DONAMBA
ESPIRAL	JAC VEREDA LA ESPERANZA	ESCUELA MISÉRY ANTONIO CHOCEDO TORRES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TROCEN SAN LUIS DONAMBA

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenarse la publicación de la presente Resolución a través de la plataforma www.tolima.gov.co y en los medios de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal de la Secretaría del Interior del Tolima.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de mayo de 2024.

PUBLICARSE Y CUMPLASE.

JESUS ALEJO RAMIREZ BARRIOS
Secretario del Interior

Proponente: Jairo Ospina - Gobernador del Tolima
Aprobó: Jairo Ospina - Gobernador del Tolima

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 12 y 13

3. Una vez finalizada la convocatoria se da inicio a la etapa precontractual y contractual para la suscripción de convenios solidarios para la ejecución de obras con las siguientes JAC:

- JAC Barrio Agrario de Chicoral Municipio del Espinal
- JAC Barrio Primero de Mayo del Municipio del Espinal
- JAC Vereda La Caimanera del Municipio del Espinal
- JAC Vereda La Esperanza del Municipio del Espinal
- JAC Vereda La Trinidad del Municipio del Espinal
- JAC Vereda Paraje La Arenosa del Municipio del Espinal
- JAC Vereda Patio Bonito del Municipio del Espinal

4. Se suscribieron los siguientes convenios solidarios:

Nº. CONVENIO SOLIDARIO	FECHA CONVENIO	VALOR CONVENIO	Nº. PROCESO	OBJETO	PLAZO	NOMBRE JAC	NIT. JAC	MUNICIPIO	PRESIDENTE O RP	CC REPRESENTANTE LEGAL	ESCUELA O INSTITUCION EDUCATIVA A INTERVENIR	FECHA LEGALIZACION	FECHA ACTA DE INICIO
2026	6/13/2024			AJUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO AGRARIO CORREGIMIENTO DE CHICORAL DEL MUNICIPIO DE ESPINAL Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA REALIZAR EL EMBELLECIMIENTO DE LA FACHADA DE LA ESCUELA SEDE JUSTO GUZMAN OLAYA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA	60 DIAS	JAC BARRIO AGRARIO CORREGIMIENTO CHICORAL (CATHERINE)		ESPINAL	LUISA MARIA HERNANDEZ TORRES		SEDE JUSTO GUZMAN OLAYA - IET SAN LUIS GONZAGA	29/07/2024	01/08/2024
2026	6/21/2024			AJUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE ESPINAL Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA REALIZAR EL EMBELLECIMIENTO DE LA FACHADA DE LA ESCUELA SEDE ANTONIO CAICEDO TORRES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA	60 DIAS	JAC BARRIO PRIMERO DE MAYO (MARIO)		ESPINAL	MIGUEL ANTONIO AGREDO AVELLANEDA		SEDE ANTONIO CAICEDO TORRES - IET SAN LUIS GONZAGA	02/08/2024	13/08/2024
2077	6/25/2024			AJUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CAIMANERA DEL MUNICIPIO DE ESPINAL Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA REALIZAR EL EMBELLECIMIENTO DE LA FACHADA DE LA ESCUELA SEDE SAN ANTONIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO	60 DIAS	JAC VEREDA LA CAIMANERA (FAIBER)		ESPINAL	MARIBEL ORTIZ ALARE		SEDE SAN ANTONIO - IE SAN ISIDRO	23/07/2024	01/08/2024
2075	6/25/2024			AJUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE ESPINAL Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA REALIZAR EL EMBELLECIMIENTO DE LA FACHADA DE LA ESCUELA SEDE NIÑAS DE CHICORAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN LUIS GONZAGA	60 DIAS	JAC VEREDA LA ESPERANZA (MARTHA)		ESPINAL	YURI VIRON AGUIAR		SEDE NIÑAS DE CHICORAL - IET SAN LUIS GONZAGA	01/08/2024	12/08/2024
2069	6/21/2024			AJUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA TRINIDAD DEL MUNICIPIO DE ESPINAL Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA REALIZAR EL EMBELLECIMIENTO DE LA FACHADA DE LA ESCUELA SEDE SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CINDALITO CENTRO	60 DIAS	JAC VEREDA LA TRINIDAD (ANDRES DIAZ)		ESPINAL	DANIA LIZETH PORTELA VASQUEZ		SEDE SAN FRANCISCO DE ASIS - IE CINDALITO CENTRO	03/08/2024	13/08/2024
2073	6/25/2024			AJUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PARAJE LA ARENOSA DEL MUNICIPIO DE ESPINAL Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA REALIZAR EL EMBELLECIMIENTO DE LA FACHADA DE LA ESCUELA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CINDALITO CENTRO	60 DIAS	JAC VEREDA PARAJE LA ARENOSA (PELUPE)		ESPINAL	MARIA OLGA MEDINA CASTILLO		SEDE PRINCIPAL - IE CINDALITO CENTRO	05/08/2024	13/08/2024
2059	6/21/2024			AJUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE ESPINAL Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA REALIZAR EL EMBELLECIMIENTO DE LA FACHADA DE LA ESCUELA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PATIO BONITO	60 DIAS	JAC VEREDA PATIO BONITO (ALEXIS)		ESPINAL	NINA PAOLA CORTES BERMUDEZ		SEDE PRINCIPAL - IE PATIO BONITO	03/08/2024	13/08/2024